

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R**

**Machala, 17 de febrero de 2023**

## **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio,*

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R

Machala, 17 de febrero de 2023

que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el*

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R

Machala, 17 de febrero de 2023

*Reglamento de la presente Ley (...)*;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”*;

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de*

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R

Machala, 17 de febrero de 2023

*su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: *“(…) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPPPRTFTSDO-2023-0464-M, 16 de febrero de 2023, la Mgs. Flor Antonieta Loaiza Aguilar, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE CARPETAS MANILAS INCLUIDA VINCHAS PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT; ADQUISICION DE FLASH MEMORY 64 GB PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT; ADQUISICION DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT; ADQUISICION DE TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT;* **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 655,33 *(SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS*

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R**

**Machala, 17 de febrero de 2023**

*UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-UPPPRTFTSDO-2023-0464-M*, 16 de febrero de 2023, la Mgs. Flor Antonieta Loaiza Aguilar, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (REGLA PLASTICA 30 CM); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (FLASH MEMORY 64 GB); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (RESALTADORES VARIOS COLORES); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (SEÑALADORES TIPO BANDERITAS); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT*

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R**

**Machala, 17 de febrero de 2023**

*(ESTILETE MEDIANO); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (MARCADOR PARA CD); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORA 3X3); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (CARPETAS FOLDER CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (SACAGRAPAS); Adquisición de materiales de oficina catalogados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT (TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO); **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 566,50 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS AMÉRICA) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPPPRTFTSDO-2023-0464-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 001-2023-UPPPRTFTSDO concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

*Que, disminuyendo cuatro ítems de la partida 52530305, por el total \$ 655.33:*

*ADQUISICION DE CARPETAS MANILAS INCLUIDA VINCHAS PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT, por el valor de \$ 450.00*

*ADQUISICION DE FLASH MEMORY 64 GB PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT, por el valor de \$ 180.00*

*ADQUISICION DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT, por el valor de \$ 17.00*

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R

Machala, 17 de febrero de 2023

ADQUISICION DE TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES RESGOS DEL TRABAJO FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO EL ORO RT, por el valor de \$ 8.33

Que, incrementando 23 ítems en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática, para la Adquisición de material de oficina catalogado para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro - RT, por el valor de \$ 566.50, mediante catálogo electrónico.

La diferencia de \$ 88.83 se quedará en la misma partida presupuestaria 52530305 Material de Oficina e Informática, como valor NO PAC.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Flor Antonieta Loaiza Aguilar, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro

### DISMINUCIÓN E INCREMENTO. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
52530305	Material de Oficina e Informática	Bien	Catálogo Electrónico	699000156	2	Unidad	3000	3,15	95,00								0			450,00	
52530305	Material de Oficina e Informática	Bien	Catálogo Electrónico	652500024	2	Unidad	9	30,00	270,00								0			180,00	
52530305	Material de Oficina e Informática	Bien	Catálogo Electrónico	699000188	2	Unidad	9	2,83	25,47								0			17,00	
52530305	Material de Oficina e Informática	Bien	Catálogo Electrónico	280000914	2	Unidad	30	0,83	24,90								0			8,33	
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>																				<b>685,33</b>	

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R

Machala, 17 de febrero de 2023

1										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT CUYA REGISTRABLES SIN CALA (D-RW)	Buen	Catálogo Electrónico	28000969	21	Unidad	10	1,0779	10,58	10,58
2										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT REGULA PLASTICA 30 CM	Buen	Catálogo Electrónico	3699000121	21	Unidad	5	0,1390	0,70	0,70
3										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT ARCHIVADORES AMALISO (HFD) (AMO) 3 CM.	Buen	Catálogo Electrónico	3212920135	21	Unidad	35	1,4960	22,44	22,44
4										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT ARCHIVADOR DE CARTON NO. 5 CON 12 CM.	Buen	Catálogo Electrónico	3212920131	21	Unidad	25	1,3700	34,25	34,25
5										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT CALCULADORA TIPO SUMADORA 3 DÍGITOS	Buen	Catálogo Electrónico	451300017	21	Unidad	2	5,3907	10,78	10,78
6										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT CERA PARA SEROCERAMA (ONTAR BILLETES MEDIANA)	Buen	Catálogo Electrónico	3699000170	21	Unidad	2	0,7700	1,54	1,54
7										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT WASH MEMBERS (4 GB)	Buen	Catálogo Electrónico	452500024	21	Unidad	3	30,0000	90,00	90,00
8										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT GRAPAS 268 CALA DE 500 U.	Buen	Catálogo Electrónico	429900127	21	Unidad	31	0,0494	6,70	6,70
9										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT LALAS A CM FUNDA DE 1 KG	Buen	Catálogo Electrónico	3699000197	21	Unidad	3	7,0000	7,00	7,00
10										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT (MDS) PADD TON APTA. MUECAS DE 1 U.	Buen	Catálogo Electrónico	3212920141	21	Unidad	3	5,4056	16,22	16,22
11										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT PERFORADORA DE ESCRITORIO (MEHANA)	Buen	Catálogo Electrónico	4516002111	21	Unidad	3	2,7900	8,37	8,37
12										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT BESALTAADORES (AÑOS COLORES)	Buen	Catálogo Electrónico	3699000119	21	Unidad	5	0,4800	2,40	2,40
13										10	32530305	Material de Oficina e Informaticas	Adquisición de materiales de oficina destinados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Regímenes de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguros de Desempleo El Otro RT SENALADORES TIPO BANDERITAS	Buen	Catálogo Electrónico	3212920165	21	Unidad	33	0,8900	11,57	11,57



**Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R**

**Machala, 17 de febrero de 2023**

14									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (ESTILETE MEHANO)	Bien	Catálogo Electrónico	8099000176	21	Unidad	2		0,4500	0,90	0,90																
15									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT LA LAFI (ECONOMIA CAJA 2 UNIDADES)	Bien	Catálogo Electrónico	809110736	21	Unidad	3		1,6773	1,68	1,68																
16									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (MARCADOR PARACTO)	Bien	Catálogo Electrónico	8099000134	21	Unidad	2		0,4650	0,93	0,93																
17									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (TIRRES MELANSA DE 6 PULGADAS)	Bien	Catálogo Electrónico	8099000151	21	Unidad	2		0,4734	0,95	0,95																
18									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (BIBLIOTECA GRANDE) PARA (ARZ)	Bien	Catálogo Electrónico	26000914	21	Unidad	2		0,1429	0,29	0,29																
19									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (NOTAS ADHESIVAS EURO DE 5 COLOR (X3))	Bien	Catálogo Electrónico	2212920158	21	Unidad	30		3,0690	92,07	92,07																
20									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (CARPETAS COLORE CARTELINA MANILA VINCHA (INCLUIDA))	Bien	Catálogo Electrónico	8099000159	21	Unidad	200		0,1190	238,00	238,00																
21									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (GRADADORA NORMAL METALICA MEHANA)	Bien	Catálogo Electrónico	8099000189	21	Unidad	2		2,8325	5,67	5,67																
22									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (SACABAPAS)	Bien	Catálogo Electrónico	8099000114	21	Unidad	3		0,3253	0,98	0,98																
23									10	2530305	Adquisición de materiales de oficina autorizados para la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Régimen del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El ORO-RT (TINTA CONDUCTORA TIPO (SERIERO)	Bien	Catálogo Electrónico	26000934	21	Unidad	3		0,8333	2,50	2,50																
TOTAL INCREMENTO AL PAC																																					866,50

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [flor.loaiza@iess.gob.ec](mailto:flor.loaiza@iess.gob.ec), [alexander.amaguana@iess.gob.ec](mailto:alexander.amaguana@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación,

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0007-R**

**Machala, 17 de febrero de 2023**

en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO**

Referencias:

- IESS-UPPPRTFTSDO-2023-0464-M

Anexos:

- certificado\_fundamentos-\_alexander\_amaguaña\_planificacion.pdf
- certificado\_fundamentos\_vilma\_sanchez\_cp.pdf
- certificado\_fundamentos\_mercedes\_alvear-dp.pdf
- certificado\_fundamentos\_gilda0515762001676578256.pdf
- certificado\_fundamentos\_flor\_loayza0026831001676578256.pdf
- iess-uppo-2023-0016-m.pdf
- 
- gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento0649430001676578259.xls
- 
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_signed-signed\_(1)-signed0144357001676578259.pdf
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_0626325001676578258.doc
- correo\_gilda\_liliana\_carreno\_capa\_-\_outlook0954891001676578257.pdf
- iess-uppprtftsdo-2023-0461-m.pdf
- iess-uppprtftsdo-2023-0460-m.pdf
- iess-uppprtftsdo-2023-0433-m.pdf
- material\_oficinartfcpe4400m1110606364001676578311.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Mónica Leticia González Echeverría  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas**

Señorita Magíster  
Vilma Maclovia Sanchez Nagua  
**Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial y Seguros Especializados El Oro**